



DECRETO U. DE C. Nº 91 138

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela de Graduados , en orden a que se apruebe el Programa de Magister Ingeniería Agrícola, con mención en: Agroindustria y Estructuras Rurales; Mecanización y Energía y Riego y Drenaje, que cuenta con la aprobación además del Consejo Asesor de dicha Escuela, y que se contiene en el documento adjunto, elaborado por la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales ; lo aprobado por el Consejo Académico , y teniendo presente además, lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11 de junio de 1990 y los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Apruébase el Programa de Magister Ingeniería Agrícola, con mención en: Agroindustria y Estructuras Rurales; Mecanización y Energía y Riego y Drenaje, que se acompañan a estos antecedentes y que será impartido por la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales , conducente a la obtención del Grado Académico, de Magister en Ingeniería Agrícola en la mención correspondiente.

Copia del Programa señalado, debidamente visado por Secretaría General, en cada una de sus hojas, quedarán archivados en la Escuela de Graduados, Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales ; Oficina de Títulos y Grados; División de Admisión y Control Académico Estudiantil y Oficina de Partes y Archivos.-

Transcríbase al Consejo Académico, al Sr. Vicerrector ; a los Sres. Directores de Docencia, Extensión, Investigación, Graduados ; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales ; Servicio Jurídico ; Contraloría; Oficina de Títulos y Grados; División de Admisión y Control Académico Estudiantil y Oficina de Partes y Archivos.

Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 11 de abril de 1991.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ., Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ÁLVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL